

Anses aclara que no pide datos bancarios por teléfono

16/04/2020

La Administración Nacional de Seguridad Social (Anses) recordó, ante reiteradas denuncias, que no se comunica por teléfono para requerir datos de tarjetas de débito o claves bancarias, al tiempo que destacó el acceso a la atención personalizada del organismo a través del 130, en el marco de la pandemia de coronavirus Covid-19.

«Ante reiteradas denuncias, la ANSES recuerda que no se comunica telefónicamente para requerir datos de tarjetas de débito o claves bancarias de ningún tipo y en ningún caso. Todos los trámites y consultas referidos a las prestaciones y programas de la Seguridad Social son absolutamente gratuitos y no necesitan de gestores externos», informó el organismo en un comunicado.

Anses publicó en el *Boletín Oficial* la Resolución 90/2020 que establece a su servicio de atención telefónica, mediante la línea 130, como «servicio esencial e indispensable para la comunidad» frente a la emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus Covid-19.



El titular de la Anses, Alejandro Vanoli, anunció una segunda instancia para inscribirse y percibir el IFE

El 130 de Anses funciona con dos esquemas de atención:

- Automática las 24 horas los 365 días del año para «información general sobre las prestaciones y programas que lleva adelante la Anses, la fecha y el lugar de cobro de las prestaciones, el estado de un expediente o la designación a una Obra Social».
- Personalizada de lunes a viernes de 8 a 16 horas mientras dura el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, donde los interesados «pueden consultar la liquidación de beneficios y sus créditos (en caso de tenerlos vigentes), cambios en el lugar de cobro, empadronamiento y actualización de datos de una Obra social, reclamo de impagos, Pensión Derivada Automática y liquidación de Asignaciones Familiares por Matrimonio, Nacimiento y Adopción».

Entre los fundamentos de la Resolución 90/2020, Anses mencionó que se establece la excepción «a partir de la entrada en

vigencia de la presente resolución y hasta tanto se extienda el aislamiento social, preventivo y obligatorio» para mitigar los casos de coronavirus en el país.